

B.5. COMITÉ EQUIPO/SELECCION NACIONAL

EL DIRECTOR DEL EQUIPO/SELECCION NACIONAL DE LINE DANCE

Sobre el Director del Equipo Nacional recae la gestión de acciones y decisiones sobre el mismo, salvo el entreno de los miembros del equipo, donde se limitará a realizar el programa de entrenos y a contactar con los Técnicos nacionales o extranjeros más adecuados para realizar dichos entrenos.

Deberá responder de:

- a. Establecer las fechas de entrada y salida del Equipo/Selección Nacional
- b. Recibe las evaluaciones de los deportistas por parte de los Responsables del Equipo de Tecnificación para entrar al Equipo Nacional. Esta evaluación contiene una puntuación mínima en la **Parrilla del Talento** que presenta una serie de criterios valorados tanto para **Resultados (15 criterios)** como **Potencial (14 criterios)**..(Ver Anexo Equipo Tecnificación)
- c. Selección de los participantes para mundiales y europeos
 - i. *Si por motivos económicos solo se manda un participante, el Seleccionador se reserva el derecho de elegir al participante que mejor nos represente.*
- d. Selección de participantes para las Copas del Mundo y las Copas de Europa
 - i. *Estará sujeta al presupuesto destinado al Equipo Nacional*

PROGRAMA ENTRENO DEPORTISTAS SELECCION

El Director del Equipo Nacional, en función de las pruebas donde participe el Equipo Nacional y de las necesidades técnicas de sus integrantes; realizará el programa de Entrenos, utilizando a Técnicos Nacionales o Extranjeros que mejor puedan adaptarse a las necesidades de los miembros del equipo y al presupuesto de la FEBD.

Estos entrenos podrán ser específicos para el equipo nacional, o conjuntos con los integrantes del equipo nacional de otras especialidades de baile de la FEBD, dentro de las Jornadas de Tecnificación Previstas (Apartado formación web)

ASISTENCIA A ENTRENOS Y COMPETICIONES

Para mantenerse dentro del Equipo Nacional/ Selección Nacional de Line Dance, se valorará si durante la temporada en curso, han asistido a sus entrenos específicos, en un **mínimo del 66%** de los ya programados y publicados, y a la competición internacional donde se haya aprobado participar. Caso de que un deportista lo incumpla se le retirará del equipo/selección con efecto inmediato, y deberá devolver el equipamiento recibido.

ANEXO

EQUIPO DE TECNIFICACIÓN DE BAILE DEPORTIVO Y LA SELECCIÓN NACIONAL ESPAÑOLA DE LINE DANCE

- **En primer lugar**, la configuración y puesta en marcha del **Equipo de Tecnificación**, este sustituye al concepto de Equipo Nacional y estará integrado por todos aquellos Deportistas que reúnan las siguientes condiciones:
 - Son **propuestos por sus Técnicos Responsables**, aportando una información que justifique dicha Propuesta.
 - **Asisten a alguna de las Jornadas de Tecnificación** que se irán organizando a lo largo de la Temporada en todo el territorio del Estado Español.
 - Consiguen una Puntuación mínima en la **Parrilla del Talento** que presenta una serie de criterios valorados tanto para **Resultados (15 criterios)** como **Potencial (14 criterios)**. Esta Valoración se lleva a cabo por los Responsables del Equipo de Tecnificación, el propio Técnico responsable de los Deportistas, un Equipo de Técnicos Internos y un Equipo de Técnicos externos.

- **Coordinan su Planificación de trabajo** con los Responsables de Tecnificación de la FEBD.
 - **Aceptan oficialmente** los diferentes condicionantes que se contemplen en el propio Equipo de Tecnificación.
 - En el caso de los miembros del Equipo Nacional actual se valorará si durante la temporada en curso, han asistido a sus entrenos específicos, en un **mínimo del 66%** de los ya programados y publicados, y a la competición internacional donde se haya aprobado participar.
- **En segundo lugar**, se pone en marcha la **Selección Nacional**, que surgirá de los mejores Deportistas en los diferentes Grupos de Edad que formen parte del Equipo de Tecnificación.
 - **En tercer lugar**, a partir del 31 de diciembre deja de tener efecto el Equipo Nacional, causando baja todos los Deportistas que configuraban el mismo. A partir de ese momento deberán seguir el mismo proceso que se indica a cada posible componente del equipo de Tecnificación y que se explican en el punto uno de este escrito.
 - **En cuarto lugar**, del Equipo de Tecnificación se designarán, por sus Valoraciones a los representantes en las Competiciones Oficiales Internacionales y que compondrán la **Selección Española**.
 - **En quinto lugar**, de esta forma los criterios seguidos hasta el momento de Resultados en los Campeonatos de España y posición en el Ranking, así como los resultados y posición en el Ranking Internacional, se convierten en Criterios, junto con otros, que acreditarán el formar parte del Equipo de Tecnificación de la FEBD, pero no en los decisivos para la incorporación en la Selección Nacional y por lo tanto en la representación española en Competiciones Oficiales Internacionales.

Destinatarios: todos aquellos Deportistas con Licencia en vigor de la FEBD que sean presentados por sus Técnicos Responsables como posibles integrantes del Equipo de Tecnificación a través del Formulario correspondiente, en los Grupos de Edad:

- **Primer Nivel:**
 - Juniors
 - Adultos
- **Segundo Nivel:**
 - Seniors